Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : MARGARITA DAZA DE PINILLA Y OTRO
RADICACIÓN : 2019-00190

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de junio de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretario

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiocho (28) de junio de dos mil diecinueve (2019)

En atención al escrito visto a folio 47 donde solicita el abogado de la parte demandante se reponga el auto de fecha 28 de mayo de 2019, se **ACLARA** el mismo, en el sentido de indicar que, se RECONOCE a la señora NERIEN ANDREA PINILLA SARMIENTO como heredera de los causantes JULIO EDUARDO PINILLA y MARGARITA DAZA DE PINILLA en representación de su padre e hijo de los causantes JULIO EDUARDO PINILLA DAZA.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 52 del 02 JUL 2019

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : MARGARITA DAZA DE PINILLA Y OTRO
RADICACIÓN : 2019-00190

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiocho (28) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta lo manifestado en memorial visto a folio que antecede, se dispone:

DECRETAR EMBARGO sobre los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias números **230-62868, 230-35208 y 230-13118** de propiedad de los causantes, ofíciese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

Una vez se tome nota del embargo se resolverá acerca de su secuestro.

Debe la parte interesada acreditar el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 52 **del** 02 JUL 2019

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria